

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000629

17 OCT. 2012

Callao, 17 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006 – 2012 – EF, de fecha 13 de Enero del 2012 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, tiene por objeto hacer la devolución del dinero del FONAVI de lo antes mencionados, sin perjuicios de las normas reglamentarias complementarias que se dictaran en forma progresiva, a propuesta de la Comisión AD Hoc;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 10° del presente Reglamento establece que la Comisión contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que operará como órgano ejecutivo y operativo, la cual constituye una Unidad Ejecutora, perteneciente al Pliego MEF, de apoyo a la Comisión, creada mediante la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el presente Reglamento es de observancia obligatoria y se aplicará a todos los contribuyentes del FONAVI, así como a todas las personas naturales y jurídicas públicas y privadas, órganos y organismos públicos, fondos, programas con personería jurídica o sin ella;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final se dispone que todos los Pliegos deban acreditar ante la Secretaria Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deberá ser formalizada mediante una Resolución Suscrita por el Titular del Pliego. Este funcionario será responsable de atender los requerimientos que la Comisión demande respecto a la reconstrucción del Historial Laboral de los Fonavistas. Para el caso de los Gobiernos Regionales y Locales será un funcionario con rango de Gerente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000212 de fecha 27 de Febrero del 2012, se designa al Lic. Salvador Castañeda Córdova Gerente de administración del Gobierno Regional del Callao, como representante ante la Secretaria técnica de la comisión encargada de implementar lo dispuesto en la Ley N° 29625 – Ley de devolución del dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000620, de fecha 16 de Octubre del 2012, se le designa las funciones de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao al Ing. Rowland Cuya Coronado, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000212 de fecha 27 de Febrero del 2012;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRO DE RESERVAS REGIONAL DEL CALLAO


ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional 000212 de fecha 27 de febrero del 2012, debiendo quedar redactada de la siguiente manera.

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Ing. Rowland Cuya Coronado Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao como representante ante la Secretaría Técnica de la Comisión encargada de implementar lo dispuesto en la Ley N° 29625 – Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MAGDALENA MORENO ARANA ABRILEA
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE